

	POLÍTICA DE ACOSO LABORAL	Código	GG-POL-004-TPP
		Fecha	11/01/2019
		Revisión	002

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL TUMACO PACIFIC PORT S.A. Dedicada a realizar labores de mantenimiento, administración y explotación de muelles y puertos, servicios de operaciones mayores y menores en instalación portuaria; está comprometida en cumplir las exigencias de sus clientes, los requisitos de ley aplicables y otros suscritos por la organización; garantizando la seguridad de los trabajadores, la prevención de la contaminación mediante la mejora continua de la gestión integral de todos sus procesos.

Dado este marco, para **SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL TUMACO PACIFIC PORT S.A.** Es de vital importancia garantizar el bienestar físico y psicológico de sus trabajadores creando un ambiente de trabajo sano y libre de cualquier tipo de discriminación y conductas que se consideren acosadoras, limitantes o represivas para los trabajadores en materia laboral.

Es por esto que **SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL TUMACO PACIFIC PORT S.A.** se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral; cualquier tipo de práctica o comportamiento abusivo que afecte directa o indirectamente la dignidad de los trabajadores en el entorno laboral y que ponga en riesgo su permanencia en el cargo asignado afectando su desarrollo laboral y degradando además sus relaciones interpersonales, tomando las medidas adecuadas en caso de presentarse algún tipo de denuncia por parte de algún colaborador.

El no cumplimiento de esta política será considerado una falta grave y cualquier persona que se vea implicada en un comportamiento de acoso laboral será sujeta a investigación y como tal, se dará el manejo contemplado en la normatividad legal vigente, procedimientos y sus respectivas sanciones disciplinarias o demás aplicables.

La alta dirección garantiza la asignación de recursos adecuados para el desarrollo de esta política en sus colaboradores, gestionando canales de comunicación y la libre actuación del Comité de Convivencia Laboral, según se requiera.

Esta política es de obligatorio cumplimiento tanto para sus colaboradores internos, contratistas, proveedores y demás partes interesadas, por lo cual es difundida a todos sus colaboradores, así como es accesible en todos los puntos de trabajo de la organización para consulta por cualquier parte interesada

HARRY KAHN LERNER
 Representante Legal
 11 de Enero de 2019